



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 151-2011- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, 31 de Marzo del 2011.

VISTO:

El Memo N° 071-2011-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/D-UPER, de fecha 31 de Marzo del 2011,
y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad - Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el documento del visto, que autoriza el Contrato del Dr. JOHAN EMERSON ZAPATA MORENO, como Médico II, Nivel Remunerativo 16, a efectos de la plaza vacante dejada por Promoción y ascenso del Dr. Francisco Ramos Santillan, servidor del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios "Tesoro Público", se hace necesario oficializar el acto administrativo correspondiente;

Que, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 11377 - Ley de Registro y Escalafón, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Ley N° 22404 - Ley General de Remuneraciones, Ley N° 29626 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Art. 39 del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público;

Que, estando a lo actuado por la Unidad de Personal, en uso a las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal Externa, Unidad de Personal, Dirección de Administración y Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR EL CONTRATO, a partir del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2011, al Dr. JOHAN EMERSON ZAPATA MORENO, para desempeñar el cargo de Médico II, Nivel Remunerativo 16, del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se aplicará a la Asignación Específica 2.1.13.12, Profesional de la Salud personal contratado, pliego 440- Gobierno Regional Amazonas, Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas.

ARTÍCULO TERCERO. La entidad se reserva el derecho de rescindir o resolver el presente acto administrativo antes del periodo establecido en el Artículo Primero, si el contratado incurriera en faltas de carácter disciplinario e inasistencias a su centro de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución, Instancias superiores e interesado.

Regístrese y Comuníquese,

DISTRIBUCION
DA
OPE
ECONOMIA
UPER
CONTROL Y ASISTENCIA
REMUNERACIONES
LEGAJO
INTERESADO
ARCHIVO
CMTS/DIRVFCF
JERR/UPER



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Dr. CARLOS MARTIN TORRES SANTILLAN
Director Ejecutivo
C.M.P. N° 32928